



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E85-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E85-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0252
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 08/03/2022 Impresion 08/03/2022

Proveedor: **SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600**

R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor: 00127092

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Imn.	T.S.	E.	U.	P.
1	010-000-5167-00-00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO	33	80	01	15	0	90	0

Marca: LAB. PISA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

(noventa y seis mil setecientos pesos 86/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	96,700.86
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	96,700.86

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANY MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANY MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E85-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compraventa: AA-050GYR011-E85-2022
No. de Pedido: D2P0252
Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600
R.F.C. DDI-130723-N82 No. Proveedor: 00127092
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Ctrc. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Clasificación presupuestal: 0320 21053001

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones por la Contraloría de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de los resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de Infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5. Si el monto del pedido excede los \$200,000.00 (Son. Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales. La opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones de este último. EL PROVEEDOR solicita se publique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo, el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o modificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Infraccional.

1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002066-2022 De Fecha 05 de Enero del 2022.

1.9. Vigencia del Pedido: del 09 al 18 de Marzo del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá requerir Pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC, el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CASNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOCAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E85-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compras: AA-050GYR011-E85-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0252
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión: 08/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600

R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor: 00127092

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/03/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que sea perfeccionado del vicio o problema de calidad señalado al cambio de los bienes que presenten, por lo que el proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegara a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que reúnan los requisitos por el proveedor por escrito, con el documento que emita el Organismo de Investigación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro señalado y el Informe Analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surda efecto la cancelación, incumplimiento o atrasación al respecto, liberando al Instituto del compromiso para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada lote, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la LAAISSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisficción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cubrir, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema Preel Millimétrico, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor alterara, presentara, conductiva o descripción del mismo a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Titular de la Coord. Abast. y Equipamiento

Área Contratante
C. LILIAN FRANCISCA GONZALEZ GARCIA

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROGA

Jefe del Depto. Adq. Bienes y Cont. Servicios
JEFEE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E85-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E85-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022	No. de Pedido: D2P0252
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600

R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor: 00127092

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/03/2022

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21063001

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por meses, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Tramite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Formas Fijas, sin que éste rebaje los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Tramite de Facturación, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 55 Ext. 61128, así como presentar las copias de SAT, INFONAVIT e INSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda las \$300,000.00 (Seis. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si amplito por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marca u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GIBNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E85-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR014-E85-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022
 No. de Pedido: D2P0252
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 08/03/2022 Impresión 08/03/2022

Proveedor: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.
 Dirección PASEO DE LA REFORMA NUM. 180 PISO 24 JUAREZ CUAUHTEMOC 06600
 R.F.C. DDI -130723-N82 No. Proveedor: 00127092
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 18/03/2022
 Partida presupuestal: 0320 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTRO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	08	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 73,386

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO OSMEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO